



MESA DE TRABAJO

JARDINES DE INFANTES Y GUARDERÍAS FUERA DE DIEGEP

REALIZADO EN EL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE GRAL. PUEYREDON
14/9/18

- 1 -

APERTURA

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los catorce días del mes de setiembre de dos mil dieciocho, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 13:20, dice el

Sr. Gutiérrez: Buenos días. Para nosotros desde Unidad Ciudadana es central poder trabajar cuestiones que tiene que ver con respecto a la institucionalidad, sobre todo de los diferentes espacios que cuidan a nuestros hijos en el Partido de General Pueyrredón. Constantemente se siguen generando tensiones con respecto a las habilitaciones en el ámbito del Concejo Deliberante en las diferentes Comisiones, y nos parecía imperioso y urgente empezar a visibilizar este tema a través de una mesa de trabajo en el primer encuentro. La idea era generar en este primer encuentro, a través de esta mesa de trabajo, una orientación para tener los lineamientos generales para redactar y tener un expediente que luego sea una Ordenanza que tenga que ver con la adecuación a las diferentes leyes provinciales para la habilitación de los espacios de jardines maternos y guarderías que muchos no están adecuados a estas leyes y terminan siendo emprendimientos privados más que emprendimientos educativos, con la diferencia en la atención de ambas cuestiones. Nosotros hemos repartido una copia de la Ordenanza vigente en tal sentido.

- 2 -

DESARROLLO

Sra. Cuesta: Buen día, soy Mariana Cuesta, asesora del Bloque Unidad Ciudadana. Esta es la Ordenanza que está vigente hoy que es del año 1985, en esta primera mesa de trabajo tenemos como objetivo elaborar esta nueva Ordenanza. Nosotros creemos que esta Ordenanza, si bien fue pionera en su momento, han pasado muchos años y hoy no se está adecuando a las leyes nacionales y provinciales. Tenemos la obligación de generar nuevas normas que tenga que ver con las leyes vigentes, pero también entendiendo que esa norma pasará a ser parte de la DIEGEP y también tenemos que pensar qué pasa con todos esos espacios que siguen buscando una habilitación municipal. Tenemos que ser creativos y cuidadosos de todos los chicos que están en ese espacio, pero también tenemos que pensar una norma que los incluya. Como primera medida, nosotros proponemos darnos un tiempo para pensar y que ese tiempo tenga que ver con la suspensión de las habilitaciones de los nuevos jardines por 180 días, que ese número de jardines no se siga ampliando y poner un tiempo límite para elaborar la Ordenanza. Sabemos que desde el 2006 hubo muchos intentos, ahí es dónde se sancionó la ley y todavía no pudo hacerse esa norma, por eso el compromiso de esta mesa y en esos 180 días elaborar la nueva Ordenanza.

Sra. Donzelli: Desde el SADOP queríamos comentarles que esta preocupación de la comunidad también viene desde el rol sindical y relevar en las condiciones en que trabajan las personas que están en los jardines maternos. Detectamos situaciones de vulnerabilidad, de algún riesgo de los niños que concurren en algunas instituciones que no funcionan muy bien. Básicamente la preocupación es dada en la falta de regulación, esto es una preocupación que el SADOP viene trayendo hace años en la necesidad de tener una regulación actualizada que dé respuesta a esta necesidad real que tiene nuestra comunidad en un lugar seguro donde dejar a los niños y que brinde un servicio educativo como marca la ley de educación nacional y provincial. Para esto hay que empezar a desterrar la palabra “guardería” para empezar hablar de “jardines maternos”, y conociendo esta situación tan compleja y sabiendo que estas instituciones dan una respuesta real todos los días a las familias de los trabajadores, esto no puede estar colisionando con el derecho de seguridad de los chicos, con el derecho a la educación y con el derecho de trabajar en condiciones dignas. Estas serían algunas cuestiones que tendrían que ser el faro de este trabajo. En principio, sería frenar las habilitaciones, poder pensar con tranquilidad y ver qué es lo viable y lo posible para empezar a plantear un cuadro de adecuación de acá en más en base a una normativa actualizada que esté conforme a la ley de educación nacional y provincial y que el Estado Municipal pueda tener alguna presencia real y pueda tener las herramientas como para poder ejercer su control y su supervisión.

Sr. Roldán: Quiero agradecer la presencia de la Secretaria de Educación de la Municipalidad que realmente es la que cumple el rol de contralor de esta oferta educativa que existe en el primer ciclo del nivel inicial, que va desde los 45 días hasta los 2 años edad. Arriba del 90% de la oferta que existe en esta ciudad es privada y se dan en estos espacios en los cuales muchas veces no cumplen el rol de jardín maternal sino que figuran con otros nombres (guarderías, centro de estimulación motriz, talleres de recreación y juego, o casa de cuidados). Nosotros creemos en la importancia que existen en estas leyes provinciales y nacionales en la cual ese primer ciclo sea un ámbito puramente educativo, es parte de la ley y a este primer ciclo de nivel inicial darle la importancia que corresponde en el desarrollo de la persona, en las condiciones de trabajo, en la infraestructura, mobiliario y todo lo que conlleva al lugar de trabajo, es decir, donde van a estar los niños. Ante esto nos encontramos con un montón de problemáticas. En el 2013 hicimos un relevamiento importante con 30 inspecciones de salubridad e higiene en nuestra ciudad, nos hemos encontrado con situaciones muy lamentables en esos relevamientos en los cuales en algunos se avanza en el proceso de poder mejorar. Entre los años 2015-2016 comenzamos a trabajar nuevamente con esto e hicimos un relevamiento de aproximadamente 70/80 lugares que existen solamente sin control de la DIEGEP, algunos con habilitación, otros sin habilitación, muchos clandestinos y otros con situaciones en trámite. En el último relevamiento que tuvimos a fines del año pasado en 30 instituciones sin número de DIEGEP (que fue simplemente para buscar trabajo registrado) nos encontramos con 40 trabajadores no registrados que estaban dentro de la institución. Mas allá de todo esto, están con un salario que no está estipulado como tiene que cobrar una trabajadora docente estatal, una señorita que trabaja

cuatro horas, cobra la mitad de lo que tendría que cobrar siendo una trabajadora regulada por un salario equiparado por una docente estatal, se niegan también las vacaciones, licencias, las condiciones laborales, el pago en término de 12 meses más aguinaldo, la cantidad de alumnos por sala. Esas condiciones de trabajo, de tiempo de descanso que debe tener la maestra al frente de sus alumnos, trabajar en una pareja pedagógica con otra compañera que en el nivel inicial es clave. Todas estas condiciones tienen que ver con la práctica desleal, los pagos fuera de término y con todas las cosas que incluyen lo laboral. Otro tema para remarcar es el tema del personal dentro de la institución que obviamente nosotros hablamos de personal profesionalizado ya que dentro de una institución que desarrollan tareas educativas, tiene que existir una maestra recibida con título, con perfeccionamiento constante y que esté capacitada para llevar una tarea que sea pedagógica como lo marca la ley; todas las instituciones en este nivel inicial tienen que estar enmarcadas en esta ley. Nosotros instamos, en un proceso de adecuación, a que estos lugares formen parte de la DRIEGEP, que sean controlados y que tengan todo lo que incluye un jardín maternal, que esté regularizado, pero también creemos que tendría que ser un proceso gradual, es decir, que se vayan regularizando de a poco de acuerdo a las ofertas y las posibilidades que existen para esos lugares. Con Luis Distéfano coincidimos en que hay situaciones en que tiene que haber un proceso gradual en algunos lugares. Estamos contentos de tener este espacio y poder avanzar con este proyecto de Ordenanza y con estas situaciones tiene que ver con toda la comunidad educativa y con todas esas personas que intervienen en esto.

Sr. Guaras: Lo que quería comentar es que a esta normativa nosotros por mucho tiempo la hemos querido modificar, es algo que sabemos que es difícil de adecuar y de encontrar los caminos porque la gente tienen que dejar a sus hijos en un lugar para poder ir a trabajar. Tenemos que buscar la forma, ser creativos y darnos los plazos adecuados pero no dejar de mirar el problema, para todo esto tenemos que trabajar en conjunto buscando el camino a la solución.

Sra. Donzelli: Simplemente quería agregar que las inspecciones que hemos hecho de seguridad e higiene acompañando al Ministerio de Trabajo, encontramos lugares que tenían a un grupo de 20 bebés sin ventilación, lugares que tenían objetos punzantes en donde hay bebés que empiezan a deambular, excrementos de animales, caca de rata y paloma. Las condiciones de higiene son deplorables, jardines maternos en donde se encontraban escaleras caracol que no llegan a tener más de 60 cm de ancho, falta de matafuegos, con respecto a la infraestructura hay unos riesgos enormes. Lugares en donde era casa de familia, en donde funcionaba la vida familiar y hasta las macotas de la casa entre los nenes. Estas son las cuestiones de lo que estamos hablando, son graves y no ha pasado una tragedia milagrosamente.

Sr. Guaras: No queremos que pase lo que ha sucedido hace unos años con el jardín Tribilín, que alertó a toda la provincia de Buenos Aires. Por eso tenemos que tomar la iniciativa y ser ejemplo para el resto de los Municipios.

Sr. Ciano: Quiero celebrar antes que nada que las Ordenanzas se trabajen de esta manera. Empezaron en su momento con una de celiaquía, que no tiene que ver con ello pero tiene que ver con la forma de trabajo, que es convocando a los interesados que son aquellos que más saben sobre el tema, y podemos junto a ellos canalizar una inquietud y después adecuarlo desde el punto de vista normativo. También celebro la madurez con la cual se hace, porque se podría plantear de clausurar pero surge el inconveniente de qué se hace mientras tanto; esto también sucede con los geriátricos, son temas de mucha complejidad, donde hay que hacer mucho control y hay cuestiones de control muy estricto. Por otra parte asumir el compromiso de tener esta normativa en 6 meses, termina pasando que algunas mesas de trabajo se prolongan y no logramos nada. A veces no es la mejor Ordenanza la que sacamos, pero sí es la mejor posible, y me parece que en estos casos la posible, la factible a veces, la mejor Ordenanza que uno puede diseñar desde una banca no es la mejor para la Secretaría de Educación, o para el Ejecutivo. Pero nosotros nos comprometemos a apoyar y acompañar lo que crean factible modificar y poner en práctica, porque no tiene mucho sentido pensar una Ordenanza desde un escritorio y cuando lo ponemos en práctica tiene dificultades de llevarse a cabo y dificultades de control.

Sr. Gutiérrez: Una propuesta en concreto para arrancar tiene que ver con la suspensión de las habilitaciones, porque en la Comisión de Legislación se charló que se estaba dando una habilitación y muchos no entendían el motivo del por qué no y que había que controlar más; en ese momento desde la Secretaría de Educación mandaban informes que lo veían bien. Son discusiones mucho más prolongadas las que nos tenemos que dar para poder tener un marco de concientización sobre este tema con mayor seguridad. Para nosotros habría que poner un freno para poder empezar a estudiar y a trabajar y tiene que haber un universo real. Hoy ya sabemos cuántos hay y necesitamos tener un registro de esto. Quizá de aquí debe salir una nota formal al Ministerio de Trabajo, a la Secretaría de Educación, a DIEGEP o ver cuáles son los órganos o instituciones que nosotros creemos que tienen que ser, con un peso colectivo de esta mesa de trabajo, pidiéndole si hay algún tipo de registro de datos, de cuántos jardines hay, dónde están, saber cuál es el universo real. El problema que tenemos es que muchos fueron habilitados por cuestiones económicas de crisis y demás y cerraron o modificaron algunas cuestiones o se lo pasaron a otra persona y esa persona mantiene la habilitación.

Sra. Lettieri: Quiero agregar el tema de las inspecciones a todos estos pedidos para hacer el relevamiento ya que muchos inician los trámites de habilitación como una guardería y el cambio a Jardín Maternal tarda aproximadamente un año.

Sr. Gutiérrez: Creo yo que el primer paso tiene que ver con conocer el universo, quiénes nos pueden dar información sobre el mismo y tenemos que elaborar una herramienta que nos permita a nosotros salir a buscar esa información.

Sra. Escalzo: Para mí falta una pata, que es DIEGEP, habría que convocarlos. Este problema hay que situarlo en un contexto de crisis, no estamos en cualquier momento para cambiar una Ordenanza. Yo sugiero que la persona que se acerque a querer hacer una habilitación durante este período quede cautivo para acompañarlo y hasta se podría incluirlo en una mesa de trabajo y que sirva como aporte. Porque el que viene y se encuentra que por 180 días no le van a dar la habilitación, piensa "me la perdí antes, que me habilitaban con cualquier cosa, cuando dentro de 180 días me van a embromar y no voy a poder habilitar". Hay una realidad que le falta a este diagnóstico. La guardería, casa de la abuela o cualquiera fue el lugar a veces tienen una población escolar que en otro horario va a una institución entonces ya tiene una parte pedagógica, es decir, que quizás va ahí porque no tienen quien los cuide. Creo yo que tendríamos que considerar que un nene necesita también una capacidad de ocio o de liberación, entonces tendríamos que pensar dos tipos de instituciones: una que apunte a ese cuidado sin la pata pedagógica y el otro que sí tenga esa parte pedagógica y démosles algún beneficio más al que da lo pedagógico que al que sólo da el cuidado. Es una realidad que hace falta, eso creo yo. Obviamente que la ley es maravillosa y yo defendiendo esa ley y espero que los momentos políticos de nuestro país no la cambien porque es súper inclusiva pero hay una cosa que no podemos desestimar que es la realidad; va a seguir existiendo, entonces tratemos de regularla, es mi humilde sugerencia, lo pienso como docente, madre y vecina. En esta mesa falta la DIEGEP porque es ella quien regula todo esto, pone unas condiciones que no cumplimos ni siquiera los 33 Jardines Municipales, yo tengo Jardines Municipales con escalera, sin salida de emergencia, sin patio, sin gas. Ya nos cortaron el gas porque lamentablemente hubo una pequeña pérdida que hizo que nos retiren los medidores, y hay jardines que puedo nombrar, por ejemplo el Jardín Municipal N° 2 de Jorge Newbery, que si hoy tuviese que ir Inspección General a habilitarlo, no le podrían dar habilitación. Entonces, tenemos la norma, pero las cosas igual en la realidad existen y se desarrollan de otra manera. No es por pinchar el globo, yo lo quiero situar para que a partir de esta situación real, construyamos, lo ideal es que incluyamos desde los 45 días y que la gente no tenga que dejar a los hijos en cualquier lado, pero para eso vamos a tener que pensar una buena Ordenanza, que al que se arriesga a abrir hoy una institución en un barrio con un fin de lucro, porque así lo está haciendo, salvo que sea una organización barrial asociada a un comedor, que también hay en Mar del Plata, le convenga de alguna manera regularizar la situación, le convenga incluir la propuesta pedagógica, que se vea beneficiada aunque sea en los tiempos de habilitación si presenta un proyecto pedagógico o un proyecto acorde a la ley. Son todas cosas que tenemos que pensar porque -así como decía Ciano recién- no nos va a salir la mejor norma pero que por lo menos sea la más inclusiva, porque hay cosas que van a seguir existiendo, ustedes saben la realidad de los barrios. Estos 30 establecimientos están en barrios carenciados por lo general, o en algunos barrios céntricos y tienen seguramente una población escolar que también está escolarizada en otra institución. Es un tema complejo.

Sr. Guaras: En general, lo que supervisamos es lo que conocemos, y están más que nada acá en el radio céntrico, no muy alejado. Y es con lo que nos hemos encontrado esta realidad, mucha deficiencia en seguridad e higiene y también mucha deficiencia en lo que es lo laboral. La verdad que encontrar un 62% de trabajo no registrado, es muchísimo. Entendemos que por ahí uno emprende algo y quiere que le vaya bien, pero bueno, también si emprendés algo tiene sus riesgos, entonces tenés que pensar que lo tenés que hacer lo mejor posible tratando de cuidar también no sólo al chico sino al personal que vos contrataste.

Sr. Roldán: También para remarcar que estos relevamientos y estos lugares que hicimos, el rol que cumplen principalmente más allá del cuidado de un chico porque el papá trabaja, también se vende como una oferta educativa, y tal vez muchos puedan llegar a ser mixtos, que también hagan o quieran hacer las dos cosas, entonces nosotros por ahí apuntamos a eso. Quería presentar a Mónica Escalzo, que es licenciada y además de ser directora mía por muchos años, es profesora de nivel terciario en la carrera de nivel inicial en el Instituto Juan XXIII, en Pablo VI y en el Instituto Manuel Belgrano. Y ella luchó mucho para que una escuela muy prestigiosa de nuestra ciudad pueda llegar a tener este primer ciclo de nivel inicial dentro de su institución. Cuando lo logró se jubiló, pero bueno, ella lo logró y por ahí la habíamos convocado para que nos hable principalmente de la importancia del personal especializado, capacitado, para estos lugares y para la importancia de tener a un niño de 45 días a 2 años dentro de una institución educativa.

Sra. Escalzo: Un poquito a mí me van a escuchar hablar del niño, porque imagínense que yo no les puedo hablar de otra cosa que del incansable trabajo que hago por la defensa de la infancia, así que primero eso. Segundo, decirles que ustedes hace mucho tiempo que están luchando por Ordenanzas nuevas, y nosotros luchamos mucho tiempo por tener un diseño curricular con una ley que reglamentara este ciclo educativo, que es para nosotros -los que nos hemos especializado en educación- sumamente importante el desarrollo intelectual, físico y emocional de un niño de 0 a 5 años. Así que con esa base quiero decirles que a mí cada año me eriza más ver estas situaciones porque aparte recorro escuelas de Mar del Plata todas, especialmente las privadas, porque acompaño a mis alumnas. Quiero contarles también que no llevamos a nuestras alumnas a ningún jardín que no esté reconocido, primero porque tratamos también de formarlas a ellas como verdaderos profesionales, y un verdadero profesional también tiene que garantizar que esa primera infancia del niño esté cuidada por profesionales adecuados. Quiero decirles que hay muchísimas instituciones -reconocidas y no reconocidas- que están en situaciones que no pueden contener a niños de esta edad. La ley por suerte siempre nos ayuda porque tiene un marco jurídico, así que está bien específico lo que un niño de 0 a 2 años necesita para su formación, tanto desde los aspectos edilicios como de los aspectos educativos. Entonces, la realidad es cuando nosotros nos planteamos ya hace muchos años que el nene de 0 en adelante es un niño que aprende

ya de por sí no podemos hablar más de guarderías ni de lugares de cuidado, ni mucho menos. Yo entiendo tu postura respecto a estos lugares que pueden surgir, pero realmente pienso que no tendrían que existir, y más me preocupa el tema de esta realidad, que se puede mejorar si uno ya está enmarcado en esto. Me parece que es fundamental porque es una edad donde los chicos no pueden hablar, entonces los adultos somos los que hablamos por los niños y a veces a los niños les pasan cosas dentro de esas instituciones, por no tener un profesional especializado, accidentes por no estar en los lugares adecuados, se trabaja mucho con el tema de la alimentación y a veces también eso es un gran problema con la cadena de los alimentos, cómo se le presentan los alimentos a los chicos. Entonces, me parece que es una cuestión muy complicada. Por hablar todo el tiempo con directoras y dueños de colegios sé también que de parte de la DIEGEP hay exageradas exigencias respecto a las habilitaciones, que muchas veces hace que muchos dueños con mucha buena voluntad inicien estos procesos de regularización pero no los puedan concluir porque no tienen los recursos. Ni qué hablar de los docentes que están muchos precarizados de una manera que a parte les digo que soy una defensora de los derechos del trabajador docente sin dudas, pero especialmente del que se profesionaliza, y para eso necesitamos los lugares que estén como tienen que estar. Así que esto de proteger la primera infancia me parece que es algo urgente. No sólo están esas casas del niño, guarderías, sino que también ahora están surgiendo otros nuevos espacios que ellos la presentan como una oferta educativa de acuerdo a distintas orientaciones metodológicas que nosotros hemos tenido desde que se inició el nivel inicial, por ejemplo, el jardín con el método Montessori, con el método Waldorf. Me sumo a esas propuestas educativas porque de hecho las practicamos, de ahí aprendimos, de ahí somos nuestra esencia de ser docentes, pero estos chicos que concurren allí, aparte de no está habilitada, de no tener carteles, de no permitir el ingreso muchas veces de los padres y de los que no somos padres y somos abuelos, por ejemplo, a esos espacios, es bastante dudoso saber lo que pasa dentro. No son educadoras, son chicas que han hecho cursos sobre todo fuera del país, especialmente en Brasil, en México, en todos estos países que trabajan mucho con la escuela abierta y la escuela experimental, entonces se capacitan allá y empiezan a abrir estos centros en nuestras ciudades. En nuestra ciudad puedo decirles que ya hay más de tres que están trabajando, algunas son conocidas, otras se abrieron hace poco, y estos profesionales sólo tienen esa capacitación. Así que empezamos a prestar atención también a eso porque aparte incurren en otras faltas como tener una ideología también, entonces es interesante esto. Me parece que nosotros tenemos que luchar por esto, más que nada porque hay un diseño curricular del que nosotros tenemos que dar cuenta, el Estado se ocupó con todos los profesionales docentes por encuadrar esta edad de los niños en una ley y en un diseño curricular que está vigente, y las docentes en formación se preparan con estos diseños curriculares, y la verdad que nosotros no encontramos muchos espacios para que ellas puedan hacer sus prácticas, sus residencias. La carrera ahora se unificó, pero nosotros, las profesoras de práctica, al no encontrar espacios para la práctica propia sobre todo de sala de 0 a 2 años, el acercamiento que tienen nuestras futuras docentes y lo peor es que esas chicas son las que muchas veces terminan trabajando en estos centros no reconocidos. Asegurar el ambiente y los recursos de los niños son cosas importantísimas. Otra cosa que me preocupa muchísimo es que se engaña a las familias, las mismas muchas veces desconocen totalmente, entonces hay que hacer un acompañamiento, también para que cada uno vuelva a recuperar su rol, porque lo que pasa con estas casas que muchas veces vienen muy bien para también como transponer todo el compromiso familiar a una casa de cuidados, y eso es también bastante peligroso. Es otra cosa que tenemos que tener en cuenta, los niños a veces se quedan mucho tiempo, muchas horas, inclusive nocturnas o las primeras horas de la noche, y estas escuelas o estos centros hacen que siga trabajando personal docente que no se capacita como se debiera estar en una capacitación constante, no detectan como hace el nivel inicial que es detectar dificultades en los niños a edades tempranas, que ahora es una cosa que también en la formación docente trabajamos mucho con este tema, cómo la maestra sin hacer diagnóstico ni nada hace su primera detección. Así que tenemos niños que también se están privando que en su primera infancia puedan ser atendidos por sus dificultades. Estas escuelas no permiten que se trabaje en red con los distintos campos de nuestra ciudad, clubes, centros de salud, muchas veces hemos tenido que tener que salir a hacer denuncias por distintos niños y uno desde este lugar no tiene aval para hacer la denuncia que corresponde, entonces no se puede trabajar en red con los centros de salud, con los centros de vacunación, es más, puedo decirles que también estas nuevas escuelas que están apareciendo en función a todo lo que es el calendario de vacunación y demás, no les exigen para nada. Entonces todo este rol pedagógico y social que cumple la escuela está sin cumplirse. El concejal dijo "con algún prejuicio", y yo digo con mucho prejuicio tenemos que mirar esto, con mucho, porque estamos hablando de una etapa etaria que sólo se puede comunicar con el gesto, y que siempre digo, el maltrato, el exceso de alumnos, es imposible una sola maestra en una sala, o maestra y preceptora donde las dos profesionales docentes con la misma carrera cobran sueldos diferentes, tienen atribuciones diferentes, aunque todas terminan haciendo todo, pero también es un poco complicado. A raíz de esta posibilidad que tuve de organizar una sala de 2 de ciclo maternal, es muy arduo investigar la parte pedagógica, la parte judicial y legal y demás, para estar dentro de un contexto de que estas cosas puedan funcionar bien, y creo que sí podemos hacerlo porque el jardín donde yo estuve trabaja con toda la reglamentación y con todo su personal docente en las condiciones que tiene que estar, porque de mi parte no hubiese accedido jamás ni a que no estuviera dentro del encuadre pedagógico y mucho menos que nuestros compañeros docentes trabajaran con algún tipo de precariedad en su profesionalidad, porque somos profesionales en educación, esto se lo quiero aclarar también a todos los profesionales, arquitectos, abogados, etc. Y nada nos va a hacer más profesionales que estudiar y que tener buenos sueldos, y trabajar con las condiciones que corresponde. Así que un director, alguien que quiere habilitar este tipo de escuelas o que quiere organizar un ciclo maternal en su escuela, ante todo debe tener en cuenta esto, que nuestros docentes están preparados para la formación, y para la buena formación hay que pagar, hay que acomodarlos, hay que apoyarlos, y hay que estimularlos.

Sr. Fernández: Bueno, ya los saludé a todos, soy Marcelo Fernández. Reivindico estos espacios, la verdad que lo hago porque la tarea legislativa nuestra se enriquece muchísimo, entiendo que muchas veces los que estamos sentados acá en las bancas de algunos temas sabemos realmente poco y vamos aprendiendo en la medida que los vamos

escuchando. Me queda muy claro en esta convocatoria, la importancia que tiene y me parece que faltan algunos invitados, que seguramente ya nombraron algunos que debieran estar, no sé si estaba invitada la Dirección de Niñez, debe haber estado invitada y tendría que estar. Para contextualizar esto, las Ordenanzas van perdiendo vigencia en cuanto a los nombres mismos, uno hasta hace un ratito me hubiese animado a seguir hablando de guarderías, hasta hace un ratito que me senté y los escuché. Y después a medida que iba hablando, el recorrido que uno hace desde acá de la Municipalidad a casa, he visto algún cartel y ahora me queda la duda, en algún caso estaba pensando recién a veces agarro Don Bosco cruzando para no agarrar Jara, y yo sé que vi un cartel y vi que decía "Jardín", y ahora voy a prestar atención realmente para saber si es un lugar que está debidamente habilitado; no me queda claro si es un jardín maternal o el nombre que tenga, en algún caso hasta alguno debe tener todavía un cartel viejo de guardería, cómo es el cartel, qué debe decir, qué dato indicativo tiene que tener, tiene que tener un número indicativo, eso por un lado. Y a mí me quedan preguntas, por supuesto, más allá de que nosotros nos sumamos a trabajar para de alguna manera dejar una reglamentación lo más clara posible y que sea también coherente con la ley y a parte que respete los lineamientos de la misma, pero sabiendo que una Ordenanza no puede ir contra la posición, me quedo preocupado por lo que pasa con la realidad de los jardines nuestros, los municipales, que deben adecuarse y no podemos dejar pasar de decirlo más allá de la jornada, porque en el futuro sea cual sea el destino de la ciudad de Mar del Plata, va a tener que modificar las condiciones edilicias en principio, de la gran mayoría de los edificios como lo ha dado. Yo escuchaba a los compañeros de SADOP hablando del relevamiento que están haciendo, quiero saber si hay algún relevamiento oficial desde la Secretaría de Educación, si hay algún relevamiento de aquellos espacios que están habilitados, a mí me gustaría saber si hay alguna estimación porque recién creo que se coincidía con que hay muchos que tienen, se atreven a poner un cartelito quizás que inicia algún trámite, y muy probablemente haya muchas casas que tengan en su cuidado chicos y que no tengan ni siquiera un cartelito porque hay algún papá que necesite ir a trabajar o mamá, y tiene que dejar en cuidado a su hijo o hija, esa era una de las preguntas. Por otro lado, creo que nosotros tenemos que apuntar en el momento de legislar o en el momento de decidir el espacio en que nos toque, en el caso del Ejecutivo mismo, trabajar en tratar de jerarquizar y tratar de brindar las mejores condiciones de cuidado y asistencia, y no que la necesidad permita que se incumpla con normas. En este caso muy puntual, creo que a ninguno de nosotros se nos escapa -y nos lo han repetido hasta el cansancio- que lo que pase con un bebido en los primeros meses de vida lo condiciona para el resto de la vida. Y como también acaban de decir, a veces nos alertamos y nos preocupamos cuando vemos alguna noticia tremenda que nos afecta a todos, y eso no nos tiene que pasar. Muy importantes son la alimentación y el estímulo, y si la persona no está capacitada por más que tenga toda la voluntad del mundo y ponga a disposición porque también algún recurso económico hará que es el que habilita o abre la puerta para cuidar chicos, no tiene que condicionarnos para nada esa decisión en realizar los controles necesarios y hacer todo lo posible para que las personas que estén a cargo tienen que estar capacitadas. Es una realidad también que el cuidado de los adultos mayores tiene a los cuidadores domiciliarios que se capacitan, ya imposible sería que nadie entienda cuál es el camino, no porque no quiera hacerlo o no tenga la voluntad; debe saber que debe contar con el personal capacitado y profesionalizado lo más posible, porque acá en este caso en particular estamos hablando de menores, de chiquitos. Así que ese es el aporte y las preguntas que dejé pendientes.

Sra. Lettieri: En el sistema educativo municipal no tenemos el primer nivel que es de 45 días a 3 años, empezamos a los 3 años. Relevamiento por ese motivo no hay, y también porque la habilitación no pasaba por la Secretaría de Educación, pasaba por Inspección General. Eso habría que considerarlo en la Ordenanza, que pase por la Secretaría de Educación Municipal porque nosotros dependemos de DIEGEP, nosotros tenemos subvención para los cargos docentes y tenemos supervisión de DIEGEP para algunas instituciones con todo el personal subvencionado y aunque el personal no esté subvencionado también, al igual que los de DIEGEP. Otra cosa que hay que hacer es ver si esta Ordenanza está de acuerdo con lo que hoy pide DIEGEP, si esto nosotros que queremos volcar en la Ordenanza, está regulado ya por DIEGEP, que es quien incorpora a la enseñanza oficial a todas las instituciones de 45 días a 3 años que quieran brindar educación. Entonces, por un lado, esa normativa ya está y la misma también incluye todas las pautas de habilitación, por ejemplo cuántos m²., todo lo que tiene que tener de ventilación, los vidrios, las luces, los ventiladores, las salidas de emergencia, las señalizaciones, todo eso está pautado. Todas las condiciones de habitabilidad que debe tener un establecimiento ya están, tenemos que trabajar sobre eso. Tenemos que trabajar que pase la Ordenanza por la Secretaría de Educación y que se acorde a esa normativa, y después decidir la habilitación quién la brinda a esos establecimientos, si la brinda desde DIEGEP o la brinda desde el Municipio, no sé si me explico. Yo abro un jardín de infantes, abro una sala maternal, soy un privado, antes venía a la Municipalidad para que me habiliten como comercio o como algo, ahora si yo voy a DIEGEP, DIEGEP me va orientando cómo tengo que adecuar ediliciamente todo lo que necesito. O sea, no hagamos un doble trabajo, tenemos que trabajar en forma, por eso me parece indispensable que haya alguien de DIEGEP para poder acordarlo.

Sra. Cuesta: Hay un Decreto de DIEGEP creo que es del año 2007, que cuando en el 2006 se sanciona la ley nacional y la ley provincial, queda claro o parecía quedar claro que los Jardines eran habilitados por DIEGEP siendo Jardín Maternal o nada, y el nada era nada. O sea, si nosotros somos taxativos de eso, hoy no podría el Municipio habilitar nada, desde el 2007 no podría estar habilitado nada. Mar del Plata no es el único Municipio que tiene guarderías, casas del niño habilitadas por el Municipio, eso pasó en toda la provincia, entonces en ese momento DIEGEP saca una resolución en la que dice que diga que los Municipios están habilitados para habilitar Jardines, espacios de cuidado, etc. Entonces ahí se genera un gris enorme nuevamente porque por eso hoy nos encontramos discutiendo una Ordenanza, porque si no existiera esa resolución, hoy nosotros no tendríamos que discutir nada, porque o van a DIEGEP a habilitar el Jardín o si no, no existen. Entonces nosotros hoy por esa resolución estamos habilitados a pensar una nueva norma porque el Municipio puede habilitar este espacio de primera infancia. Lo que pasa, por otro lado, nosotros lo hablamos muchas veces con los inspectores de DIEGEP, más allá de las condiciones

que son muy estrictas, que más allá de que venga la gente de DIEGEP acá y podamos charlarlo, tampoco son ellos los que van a poder cambiar las exigencias de DIEGEP a nivel provincial. Ellos lo que dicen es que sólo pueden controlar los que ellos tienen bajo su supervisión, o sea, ellos controlan sólo los que tienen número de DIEGEP, entonces “si tenés número de DIEGEP, sos mío, y si no tenés número de DIEGEP, te habilitó el Municipio y que ellos te controlen”. Y de hecho, en esta Ordenanza, dice que el órgano de control es la Secretaría de Educación, no es de esta gestión. La Municipalidad en el proceso de DIEGEP no tiene nada que ver. Queda un vacío legal.

Sra...: O sea, ellos habilitan, reconocen si cumplen todas las condiciones. Como muchos no llegan, entonces quedan fuera de ningún control y DIEGEP nos dice “si nosotros no le dimos número de DIEGEP porque no cumplen las condiciones, no tenemos competencia para controlarlo”. Eso es lo que nos han dicho.

Sr...: Hay dos casos que nosotros tuvimos situaciones laborales con sus trabajadores. Había uno que tenía número de DIEGEP en el turno de la mañana y no tenía número de DIEGEP en el turno de la tarde, era la misma institución, un Jardín que queda en la calle 11 de Septiembre entre España y Jujuy, el mismo nombre. Obviamente, nosotros estuvimos hablando con la DIEGEP, con la inspectora en jefe para que habilite porque estaba bueno el Jardín, que le den la potestad para poder tenerlo y para poder habilitar ese turno de la tarde y regularizar a esas trabajadoras que hacían el mismo rol y hasta la misma función con otros chicos y hasta inclusive con los mismos. Tenemos otro caso de un Jardín en la avenida Constitución y Carballo, que decía “Jardín Maternal”, y si pasan hoy la palabra “Maternal” está borrado como con fibrón o pintura y dice “Jardín”, que obviamente no es la misma DIEGEP realmente. Como no llega a las pautas o a las normas para tener ese número de DIEGEP y funcionar como eso, bueno, dice “sacale el Maternal al cartel y dejale solamente Jardín”.

Sra...: Respecto a lo que comentabas, lo óptimo sería que todos los jardines maternos puedan estar encuadrados en función a la normativa provincial pero estamos lejos de poder hacerlo efectivo por todo lo que se vino diciendo. Entonces, al no tener la registración bajo DIEGEP quedan en la clandestinidad. Lo que proponemos es empezar a pensar una nueva normativa, por eso hicimos mucho hincapié en la adecuación también, porque sabemos que no hay financiamiento desde el Estado como para que esto pueda hacerse o desde algún sector tampoco lo hay, entonces hay que pensar en una normativa que brinde un plan de adecuación correcto como para poder acercarnos lo más posible y sobre todo poder contemplar las urgencias más importantes. pensar una normativa en la que tenga la participación la Secretaría de Educación Municipal como control pedagógico, hacer mucho hincapié en lo pedagógico. Acá se mencionó que es un contexto de crisis y que es difícil, por eso es nuestra angustia mayor porque sabemos que en momentos de crisis es cuando más proliferan y cuando proliferan en condiciones más precarias, porque aparece la necesidad en muchos y el espíritu de lucrar en otros. Entonces, bueno, por eso también a pesar de la crisis y porque hay una crisis es que nosotros estamos poniendo todas las luces sobre esto.

Sra...: Por ahí estaba pensando en una Ordenanza que brinda un acompañamiento hacia una transición, porque si lo último es incluirlo en el sistema formal, el sistema formal que los va a incluir es a través de DIEGEP, y volvemos siempre en lo mismo. Pero mientras más se aproxima, en ese espacio podríamos nosotros gestionar, en ese espacio la Secretaría de Educación Municipal podría acompañar el seguimiento pedagógico, e Inspección General, por ahí desde SADO una pata que sume para hacer todo el asesoramiento para el acondicionamiento edilicio, planta de personal más adecuado para lograr la meta de incluirlo en el sistema formal a través de DIEGEP, que es lo único que le va a garantizar que esté incluido en la educación formal. Esa franja me parece que es el terreno donde nosotros podemos tener mayor injerencia como acompañamiento, o sea, una habilitación con acompañamiento hasta aproximar lo que más se pueda a DIEGEP, que les va a garantizar estabilidad laboral para los docentes, les va a garantizar perfeccionamiento a esos docentes, les va a garantizar a los chicos que no se les vulneren los derechos, les va a garantizar el seguimiento pedagógico formal y sistemático, porque necesita eso. Creo que en una primera aproximación me parece que ese es el terreno que tenemos fértil de trabajo, porque si no, se nos va a ir demasiado de las manos.

Sra...: Quería hacer un aporte, es la primera vez que participo de estos espacios. Creo que está claro que hay que pensar en un Municipio que contemple políticas integrales de cuidado, porque se ha también mencionado la problemática de las personas mayores y por ahí salvando las diferencias, sí estamos hablando de las políticas de cuidado integral que nos damos en Mar del Plata, desde nuestros niños más pequeños hasta nuestras personas mayores. Así que si a ustedes les parece, sería bueno quizás sistematizar estas reuniones, porque pasa a menudo en las Mesas de Trabajo que -como bien por ahí creo que era Mariana al principio- nos encontramos, hacemos una especie de catarsis y pronto nos frustramos si no es que damos lugar a alguna resolución o a algo más resolutivo u operativo. Digo esto porque tenía pactado con anterioridad otra reunión así que también me voy a tener que retirar, pero queda Mariana coordinando el espacio. Si les parece, reunirnos dentro de 15 días y ya nosotros tener algún borrador, algún texto, sobre el cual trabajar concretamente teniendo en cuenta varias de las cuestiones que se han dicho acá, por un lado y como principio básico rector los derechos del niño, pero también los derechos de los trabajadoras, la adecuación a la norma, de una norma posible, una norma que no sea fetiche, que venga como a querer ser la panacea de todo y después en la práctica sea imposible porque va a costar la adecuación. También sería importante que se estableciera como autoridad de aplicación, como órgano de fiscalización y control a la Secretaría de Educación Municipal. Digo esto como para tener algunas tareas que hacer y empecemos a trabajar concretamente en esto que evidentemente es una necesidad ya instalada porque esta norma es muy vieja porque los tiempos han cambiado, porque Mar del Plata ha crecido mucho y además que hay una demanda instalada porque lo vemos quienes tenemos hijos y hemos mandado a los mismos de chiquitos a la guardería, sabemos que proliferan espacios que no se

han reconocido por las autoridades de aplicación pero que están, entonces uno o por ahorrarse un mango los manda ahí, o sabe que nadie pide habilitación, entonces después ocurren cosas como señalaba Ángel con el problema que hubo con el Jardín Tribilín. Así que si están de acuerdo por ahí socializar mediante los mails algún borrador para ya en quince días venir con algo o lo debatimos en ese tiempo.

Sra...: Yo les quería decir también que es muy importante los costos de este tipo de casas y guarderías que al no estar reglamentadas, porque los que estamos por DIEGEP tenemos unos valores mínimos y máximos que se pueden cobrar, pero estas casas no, así que también eso es una complicación porque a veces las familias también no pueden acceder y no tienen dónde ir, ni a los jardines conocidos que ya están arrebatados de alumnos, ni a estas casas que a veces cobran fortunas.

Sra...: Yo quería hacer una pregunta. ¿Por qué tarda tanto la habilitación de DIEGEP en este momento? Hago esta consulta porque tengo cerca mío una amiga que tiene un jardín, lo tiene en este momento como guardería, ¿por qué? Porque fue al Consejo Escolar, quiso iniciar los trámites y le tarda un año.

Sra...: Sí, pero si ella está en trámite, puede estar funcionando, pone el número de DIEGEP en trámite, tiene que decir "en trámite".

Sra...: Claro, lo que pasa es que ella en este momento me planteaba por ejemplo lo que decías vos hoy del diseño curricular. Porque ya pensó su jardín para que esté basado en la DIEGEP, entonces hay un montón de requisitos que le pide la DIEGEP y no le pide la Municipalidad. Ella ya lo pensó para eso, porque está en trámite, pero un montón de cuestiones educativas pedagógicas ella hoy no las podría utilizar porque no tendría la habilitación para eso.

Sra...: Perdón, no tiene asesoramientos tampoco. Porque la inspección de DIEGEP lo que hace es acompañar también a los directivos, a los dueños, en cuanto a todas las circulares, a las nuevas reglamentaciones, hay reglamentaciones de salidas pedagógicas, reglamentaciones de retiro de alumnos, de salas multiedad, pero mientras esté en trámite, eso lo va a poder ir logrando.

Sra...: De todas maneras, se me ocurre que también -teniendo en cuenta la necesidad de que la autoridad de aplicación, tanto la Municipalidad como DIEGEP en Provincia estén presentes en todo este proceso- pueda salir de esta mesa también un pedido de que se agilicen los trámites como para que se baje al mínimo la burocracia para poder regularizar. Por ahí que salga esta situación de la mesa, como parte de esta realidad que queremos dar a conocer, que el trámite de habilitación demora mucho tiempo de incorporación a DIEGEP, que de alguna manera ver si se puede agilizar.

Sra...: En cuanto a las subvenciones tampoco es un tema preocupante porque el Estado ya hace años que no está dando subvenciones ni creo que las vaya a dar a futuro. Por ejemplo en el caso en el que trabajé yo, hicimos ampliación pero tampoco en estas salas logramos subvención aún a pesar de tener toda la institución subvencionada. Así que no creo que sea un detonante que DIEGEP no quisiera habilitar por el tema de las subvenciones porque tampoco las manejan ellos directamente.

Sra. Cuesta Si les parece, la idea es juntarnos en quince días, vamos a ver si hay disponibilidad para que sea el mismo día y en el mismo horario en el recinto, pero igualmente eso lo volvemos a notificar. El lunes va a circular el proyecto de suspensión de las habilitaciones entre los concejales que estuvieron en la mesa y a su vez para los bloques, para que rápidamente -como sale por consenso de la mesa- por ahí se pueda poner sobre tablas en la Comisión de Educación o generar algo para que salga rápido la sanción. En quince días nos comprometemos a elaborar un primer borrador para sacar, descartar o poner todo, pero por ahí con algo más concreto es más fácil ponernos a pensar algunas cosas. Hay una Resolución -2536/08- que habría que estudiarla bien pero me parece que la misma nos habilita a nosotros como Municipio a habilitar jardines. Nosotros podemos inspirarnos en las condiciones que pide DIEGEP pero pueden ser también distintas a esas, más flexibles, porque si nosotros ponemos las mismas, ¿para qué van a venir a habilitarse al Municipio? Si vienen a habilitarse al Municipio y hay una resolución de DIEGEP que habilita que los Municipios habiliten jardines, bueno, quizás tengamos que ver qué son esas cosas excesivas que pide DIEGEP, podemos hacer algo más sencillo para que esos jardines estén habilitados y a su vez tengan un control pedagógico que para mí es la clave de todo esto, o sea, la supervisión pedagógica no sólo en el momento de la habilitación, sino después en toda la trayectoria. Me quedaba la duda de que nosotros en Mar del Plata tenemos la particularidad que nuestro Sistema Municipal de Educación depende de DIEGEP, entonces yo pensaba: si el Municipio habilita un jardín, ¿es de DIEGEP?

Sra...: Bueno, eso tiene que ver con a qué tramitaciones pongamos en la Ordenanza. El seguimiento pedagógico es factible, se puede hacer, pero ¿con qué objetivo? Vuelvo a lo mismo, que se vayan aproximando cada vez más a la normativa para ser incorporados en DIEGEP. La parte de Jardín de 45 días a 2 años no habilita terminalidad, pero vos pensá que si fuese un nivel que habilita terminalidad y no está incorporado a la enseñanza oficial como es DIEGEP, yo no puedo expedir una documentación probatoria que transitó por el nivel. Entonces, pensémoslo de la misma manera. A mí me parecería un acompañamiento con este espíritu inclusivo de garantizar derechos, con una invitación a que la política del Municipio sea inclusiva de todos los sectores más vulnerables, en ese marco también hablaría bien de lo que le ofrecemos a la comunidad marplatense de acompañamiento y de presencia. Particularmente a mí me toca hoy supervisar los Jardines Municipales, con gusto iría a acompañar esas 30 instituciones que

detectaron, que si fuese posible voy, con humildad, a acompañarlos voy, no es ese el problema, pero ¿hacia dónde?, ¿con qué meta? ¿Con que solamente quede dentro de la esfera municipal? ¿A qué riesgos? ¿Con qué costo-beneficio? Eso es lo que tenemos que tener claro. Antes que nada prefiero asumir los costos, pero eso también hay que tenerlo en cuenta porque pensá que por ahí la próxima Ordenanza que hagamos dure más que mi vida, dure 28 años más, entonces tenemos que pensar con esa proyección. ¿A qué vamos a comprometer al Municipio? Egoístamente pienso en mis 33 Jardines, que lo que queremos hacer es empezar a incorporar sala de 2, que está habilitado en la ley, y estamos haciendo todo un relevamiento para pedir en el Presupuesto del año que viene en los jardines que tienen el espacio físico, incorporar sala de 2, porque es una demanda, incorporar salas multiedad maternal para las chicas que van a las escuelas secundarias y son mamás. De eso ya hicimos una prueba piloto con una de Provincia y estamos viendo si lo podemos hacer nosotros, si tenemos espacio físico. Pero igualmente no alcanza para incluir a toda la población, o sea que esto es una necesidad imperiosa. Pero bueno, el compromiso del seguimiento pedagógico es que quien me suceda cuando me jubile, está, porque eso es algo que dentro del Sistema Educativo Municipal; es una impronta que tiene el sistema de acompañar, de que lo pedagógico sea lo primero, el eje principal, pero tenemos que pensarlo cuidadosamente que sea un “transitar hacia”, porque si no, me parece que nos van a comprometer a cosas que en algún momento van a generar más demanda y no vamos a poder dar respuesta.

Sra...: Esta norma es del '85, en pero hoy todos los jardines gremiales (que van cerrando además) están en DIEGEP, hoy no es esa realidad. Nosotros hicimos un relevamiento porque hubo una ley que al final no sucedió, en relación a los Jardines comunitarios, porque -sobre todo en el conurbano había pasado- que madres habían creado jardines comunitarios que no tenían capacitación docente pero venían haciendo ese trabajo por ahí hace 10 o 15 años y con la sanción de esa ley corrían riesgo de cerrar estos jardines porque de verdad no estaban habilitados. Acá en Mar del Plata se hizo un relevamiento y no había ninguno de estos jardines comunitarios sostenidos. Yo creo que de todas esas categorías, la única que está hoy es con fines de lucro y si en todo caso va a estar, nosotros deberíamos regularla para las con fines de lucro, y si después una organización social o lo que fuere decide hacer algo, acompañarlos para que se adecúen a la norma. Lo que uno ve cotidianamente es que estos jardines atienden a una población a la que le cobran una cuota que muchas veces es alta, más alta o igual a la de un jardín con DIEGEP. Lo que pasa es que si yo quiero montar un negocio y por ahí no soy una docente que lo quiere hacer dentro de DIEGEP, ¿por qué lo voy a hacer si no es ilegal? Hoy estamos hablando de ese jardín de cuarenta, pero esos jardines no son ilegales, están habilitados por el Municipio. A un papá yo le decía “mira, este jardín no tiene número de DIEGEP, está con habilitación municipal”, me parece mucho más serio la habilitación municipal que número de DIEGEP. Estos Jardines no son truchos, no son ilegales; lo que pasa es que como nadie los controla no sabemos siquiera si esos jardines están con habilitación municipal.

Sra...: Claro, ese es el tema. Porque inclusive esta Ordenanza totalmente obsoleta les da ese marco de legalidad y si uno lee la Ordenanza, la verdad que desde todo punto de vista es para empezar de cero todo. Pero bueno, hoy por hoy es justamente lo que les permite tener un discurso de “bueno, tengo todo en regla porque lo hago en función de la Ordenanza vigente”.

Sra...: Quería decirles que estas escuelas de las que yo les hablaba sí son sin fines de lucro y son las mismas madres, son cooperativas como de mamás, es decir que las madres, un grupo de madres, vaya a saber cuál es, cocinan, hacen la limpieza. Por lo menos tenemos dos o tres de esos casos, ellos se autogestionan, cobran cuota pero es para autogestionarse la misma comida de los niños, etc.

Sr...: Para remarcar que en este transitar desde el 13 hasta ahora, los nombres de los Jardines son los mismos, o cambian de nombre pero son los mismos dueños y seguramente lucro deben haber tenido. Para remarcar eso, que no son lugares que están absolutamente fundidos o no; seguramente es un negocio que va hacia adelante en estas situaciones, y obviamente muchos tienen matrícula.

Sra. Cuesta: Bueno, nos vemos en quince días entonces.

-Es la hora 14:50.